



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA

Plaza Mayor, 1 – 16230 Villanueva de la Jara (Cuenca)

COMUNICADO DE ALCALDÍA

**DOÑA MERCEDES HERRERAS FOGARTY,
ALCALDESA – PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Tras la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de Castilla-La Mancha por el Consejo de Ministros el pasado 19 de enero de 2021, en atención a los daños sufridos por la tormenta de nieve y posterior ola de frío conocida como “Filomena”, se articulan diferentes ayudas destinadas a paliar los daños materiales producidos en viviendas y enseres, así como en establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, turísticos y de otros servicios y/o comunidades de propietarios.

Las ayudas se regulan por el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo estableciéndose un plazo de un mes para solicitar las mismas. El plazo comenzó el pasado 20 de enero y **finaliza el 19 de febrero**.

Las solicitudes deben dirigirse a la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha, o en la Subdelegación en Cuenca, pudiéndose presentar en los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de PAD y AP, estando incluido en el mismo el Registro Central de nuestro Ayuntamiento.

Los modelos de solicitud dependiendo del perfil del solicitante **(que deberá rellenar cada interesado)** se facilitarán en el Ayuntamiento a partir del lunes 25 de enero, o bien se pueden descargar en la sede electrónica municipal:

<https://villanuevadelajara.sedelectronica.es/info.0>

Villanueva de la Jara, 22 de enero de 2021

Mercedes H. Fogarty, Alcaldesa